

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN QUE JUZGA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FORMADORA DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N.º 2026002735, DE 9 DE ABRIL DE 2026, DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FASE CONCURSO, HA ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación provisional a los aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en la base 7- A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
Martel Pino, Carlos	2,95	2,90	5,85
Pérez Acosta, María Concepción	2,05	1	3,05
Salvatierra Castro, Patricia	5,00	3,00	8,00
Sarmiento García, María Cristina	5	1,6	6,60

Para la valoración de méritos, el órgano de selección adopta los siguientes criterios:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- Se valorarán en esta categoría, además de los servicios prestados como Limpiador/a, y docente, los prestados como Gobernanta, supervisora y camarera de pisos, por entenderlos de igual o similares características a los convocados.

SEGUNDO: PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en la base 6º y 12º de la convocatoria, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es>, de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efectos suspensivos solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el órgano de selección tras la valoración de méritos en la fase de concurso, serán resueltas por el citado órgano en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los Sres. aspirantes a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día **1 de julio de 2026 a las 11 horas**, en el **edificio de Empresa y Empleo** del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en **C/José Ribera, 5 de Vélez-Málaga**.

La entrevista tendrá carácter obligatorio, siendo excluido el aspirante que no comparezca a la misma. Su duración máxima será de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y sobre las funciones y cometidos propios del puesto de trabajo al que se opta.

La calificación de la misma se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 2 puntos.

Los aspirantes deberán comparecer provistos de su Documento nacional de identidad.

Firmado electrónicamente por
Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 23/06/2026, a las 11:59:55.